

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51446 PONTEVEDRA

Edicto

Dña. Patricia Raposo Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 56/18 se ha dictado a instancias del Mediador Concursal D. Rubén Alberto López Paz en fecha 23-07-2018, Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y Necesario de Dña. Sonia González Hernández.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos Registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (ar.tº 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 7 de septiembre de 2018.- El/la Letrada de la Administración de Justicia,

ID: A180063776-1